

Expediente: 019\_39\_1T\_AE\_FRANCO\_EO

## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO Y EDAR DEL FRANCO**

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 21 de noviembre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO Y EDAR DEL FRANCO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020** (Expte.: 019\_39\_1T\_AE\_FRANCO\_EO).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 26 de noviembre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 13 de diciembre de 2019, a las 9 horas.

**Cuarto.-** Dentro del plazo abierto a tal efecto, se recibieron en el Registro de Entrada de SERPA proposiciones presentadas por parte de las empresas siguientes:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n.º 46, Castellón, Comunidad Valenciana.
- LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.
- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos.

**Quinto.-** Con fecha 13 de diciembre se reunieron los miembros de la Comisión Auxiliar con la finalidad de proceder a la apertura pública de los sobres, comprobando de conformidad el contenido de su declaración responsable y dando lectura a las ofertas económicas presentadas con el resultado que se expone:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., presenta oferta económica por importe de nueve mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (9.758,48 €) sin IVA.
- LABAQUA, S. A., presenta oferta económica por importe de nueve mil quinientos quince euros con quince céntimos (9.515,15 €) sin IVA.
- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., presenta oferta económica por importe de doce mil doscientos catorce euros con treinta y dos céntimos (12.214,32 €).

Siendo el único criterio de adjudicación el precio más económico (cláusula novena del Pliego de Condiciones particulares), se procedió a formular la propuesta la adjudicación del presente contrato a favor de la mejor oferta de las presentadas, que fue la correspondiente al primer clasificado LABAQUA, S. A. No obstante lo anterior, de conformidad asimismo con lo indicado en la cláusula novena del Pliego, se apreció que la oferta de este licitador se encontraba incurso en presunción de desproporción, en aplicación de los criterios que se

establecen el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que aprueba el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Es por ello que la Comisión auxiliar solicitó al licitador LABAQUA, S. A. la justificación del precio ofertado por su parte, requiriéndole para que aportara un **informe técnico**, en el que desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios en base al cual había definido su oferta.

**Sexto.-** En respuesta al requerimiento realizado, la empresa LABAQUA, S. A. presentó documentación justificativa con fechas 24 y 27 de diciembre de 2019.

**Séptimo.-** El día 2 de enero de 2020 se emite informe técnico en el que se valora positivamente la información presentada por parte de esta empresa, concluyendo que el desglose de la oferta permite interpretar que la misma da cumplimiento a la solicitud realizada por parte de SERPA.

**Octavo.-** Con fecha 3 de enero de 2020 el Órgano de Contratación resolvió aceptar la justificación de la oferta realizada por parte de LABAQUA, S. A. dando continuidad al procedimiento de licitación.

**Noveno.-** A la vista de los antecedentes expuestos, el mismo día 3 de enero la Comisión auxiliar acordó requerir al licitador de referencia para la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula décima del Pliego de Condiciones particulares que no constaba inscrita en el ROLECSP.

**Décimo.-** Con fecha 8 de enero de 2020 se registra en SERPA la entrada de la documentación solicitada, que es valorada con resultado de conformidad por parte de los miembros de la Comisión auxiliar.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 4 de diciembre del año 2019, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 54 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

## ACUERDA

### PRIMERO.-

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO Y EDAR DEL FRANCO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE.: 019\_39\_1T\_AE\_FRANCO\_EO)** a favor de la mejor oferta de las presentadas en este procedimiento, que es la correspondiente a LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana, por el importe máximo de trece mil veintisiete euros con cincuenta y siete céntimos (13.027,57 €), sin IVA; quince mil setecientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (15.763,36€), IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato; con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

### Objeto del contrato

Servicio de recogida de muestras y realización de analíticas mediante laboratorio externo (ECAH) en la EDAR Ria del Eo y EDAR El Franco. Se trata de un contrato de servicios (art. 17 LCSP), en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que

el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SERPA, por lo que deberá aprobarse un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP).

El detalle de las características técnicas del servicio se encuentra detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El número de analíticas a realizar y su periodicidad se reflejan a continuación:

EDAR EO					
PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS					
Muestra		Parámetros	Observaciones	cantidad	
Agua bruta (muestra compuesta)	mensual	pH, O <sub>2</sub> , T <sup>a</sup> , conductividad, SS, DBO <sub>5</sub> , DQO, N-NH <sub>4</sub> , N-NTK, N-NT, NO <sub>3</sub> , Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos	Se deben indicar condiciones en las que se ha realizado el muestreo: fecha, horarios de muestreo, precipitaciones de lluvia el día del muestreo	3	
Agua tratada (muestra compuesta)	2ud/mes	pH, O <sub>2</sub> , T <sup>a</sup> , conductividad, SS, DBO <sub>5</sub> , DQO, N-NH <sub>4</sub> , N-NTK, N-NT, NO <sub>3</sub> , Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos		6	
Microcontaminantes agua bruta (muestra compuesta)	semestral	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.		1	
Microcontaminantes agua tratada (muestra compuesta)	semestral	mercurio, cadmio, plomo, níquel, cobre, zinc, cromo VI, antraceno, fluoranteno, naftaleno, benzo (a) pireno, benzo (b) fluoranteno, benzo (K) fluoranteno, benzo (g, h, i) perileno, indeno (1,2,3-cd)pireno, tributilestaño / ortofosfatos, gamma-hexaclorociclohexano (lindano), PCB's (28, 52, 101, 118, 153, 138, 180)		1	
Grasas	mensual	aceites y grasas e hidrocarburos y sus fracciones para caracterización como RTP 's		3	
Arenas	mensual	materia orgánica y sequedad		3	
Fango deshidratado	anual			1	
Agua de servicios (puntual)	semanal	SS, turbidez, E.coli		analíticas precisas para acreditar el cumplimiento del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, Anexo I	14
Agua de servicios (puntual)	mensual	Legionella			3
Agua tratada (muestra puntual)	2/semana	coliformes fecales y totales, E. Coli y estreptococos			28

PROGRAMA DE VIGILANCIA DEL MEDIO RECEPTOR					
Punto muestra	Zona	cond.	Parámetros		cantidad
P1, P2, P3	Superficie	Pleamar + Bajamar	Parámetros físico-químicos y nutrientes: Turbidez, Salinidad, Conductividad, Tª, O2 / NO3, NO2, NH4, PO4 y Silicatos	Muestreos en 3 puntos P1, P2 y P3 en superficie y fondo, en pleamar y bajamar. Procedimientos a seguir para realización de los muestreos según indicaciones aportadas en el informe sobre el diseño del primer control operativo en aguas marinas de Asturias (INDUROT, abril de 2008)	6
P1, P2, P3	Fondo	Pleamar + Bajamar	Parámetros físico-químicos y nutrientes: Turbidez, Salinidad, Conductividad, Tª, O2 / NO3, NO2, NH4, PO4 y Silicatos		6
P1, P2, P3	Superficie	Bajamar	Clorofila, Fitoplancton y SS	Coincidente con muestreo tratada microcontaminantes EDAR de enero. Procedimientos a seguir para realización de los muestreos según indicaciones aportadas en el informe sobre el diseño del primer control operativo en aguas marinas de Asturias (INDUROT, abril de 2008)	3
P2	Superficie	Bajamar	Contaminantes en agua: naftaleno, antraceno, fluroranteno, benzo (a) pireno, benzo (b) fluoranteno, benzo (K) fluoranteno, benzo (g, h, i)perileno, indeno (1,2,3-cd)pireno, tributilestaño, dibutilestaño, monobutilestaño, As, Cd, Hg, Ni, Pb, Zn		1
P2	Superficie	Bajamar	Contaminantes en sedimentos y macroinvertebrados bentónicos		1
PROGRAMA CONTROL COLECTORES					
Punto muestra	Frecuencia	Parámetros			cantidad
EBAR Aldeanova, EBAR Vilavedelle, EBAR Castropol	semanal	pH, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH4, N-NTK, N-NO3, N-NT, Ptotal, PO4, cloruros			14
EDAR EL FRANCO					
PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS					
Muestra		Parámetros	Observaciones	cantidad	
Agua bruta (muestra compuesta)	mensual	pH, O2, Tª, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH4, N-NTK, N-NT, NO3, Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos		1	
Microcontaminantes agua bruta (muestra compuesta)	semestral	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.	1	

### Lugar de prestación del servicio

La toma de muestras se realizará en:

- EDAR Ría del Eo, C/ Granda s/n San Juan de Moldes, 33769 Castropol, Asturias.
- EDAR El Franco C/ Mernes s/n, 33746 El Franco, Asturias

### Plazo de ejecución

Se plantea un plazo de duración de tres meses a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato. Debe entenderse el anterior como un **plazo máximo**, puesto que, en el caso de que, durante el plazo de ejecución inicialmente previsto desapareciera la necesidad de la que trae causa la presente contratación (si el Consorcio de Aguas formalizara el contrato de explotación de la EDAR con un tercero, y pusiera fin a su encargo con SERPA) esta circunstancia sería oportunamente puesta en conocimiento del contratista, procediéndose a la resolución de mutuo acuerdo del contrato, ante su innecesaria vigencia. El contrato no admite prórroga.

### Plazos parciales

Los plazos parciales de ejecución, relativos a los muestreos, entrega de resultados de analíticas, redacción de informes... son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### Descripción de los trabajos

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

- Realización de muestreos mediante tomamuestras automático propiedad del laboratorio externo, recogida de muestras en la EDAR y medio receptor y conservación hasta el laboratorio de las muestras. Las analíticas han de ser realizadas por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH).
- La recogida de muestras del sistema de colectores se realizará por el personal de planta de forma que el laboratorio externo podrá recoger la muestra en planta o enviar un transporte para su recogida asumiendo el laboratorio los costes del transporte y realizando en este último caso todas las gestiones con el transportista. El laboratorio externo facilitará los recipientes para la recogida de muestras, así como las neveras portátiles en caso de que la recogida sea mediante empresa de transporte.
- El laboratorio externo suministrará incluso los recipientes estériles para analíticas de microbiología.
- Realización de los análisis correspondientes a cada tipo de muestra. En el caso de los parámetros Ntotal, NTK, NO3, NH4, NO2 sus concentraciones deberán ir expresadas en mg N/l, en el caso de los parámetros Ptotal y PO4 sus concentraciones deberán ir expresadas en mg P/l.
- En caso de resultados por debajo del límite de certificación, el laboratorio deberá indicar el valor obtenido de todas formas, afectando esto a todas las analíticas.
- Redacción de informe de resultados contrastados con la autorización de vertido en el caso del agua tratada y con parámetros de diseño de la EDAR en el caso de agua bruta. Redacción de informes de resultados contrastados con los límites aplicables según RD 1620/2007 en el caso de agua de servicios. Todos los informes deben indicar fecha de la toma de muestra, fecha recepción de la muestra en el laboratorio, y fechas de inicio y fin de los análisis, así como fecha de emisión del informe y tipo de muestra (puntual o compuesta). Entrega de informes en las 2 semanas posteriores desde la recogida de muestras.
- Los resultados/informes del control de los vertidos deben señalar las condiciones en que se haya realizado el muestreo: fecha, horarios de muestreo y precipitaciones de lluvia el día de muestreo.

- Los resultados/informes del control del medio receptor deben señalar para todos los muestreos las condiciones meteorológicas y mareométricas en las que se han llevado a cabo, coordenadas, profundidades etc. Los procedimientos a seguir para la realización de estos muestreos seguirán las indicaciones aportadas en el informe sobre el primero control operativo en aguas marinas de Asturias (INDUROT Abril 2008) y en las cláusulas recogidas tanto en la Directiva Marco del agua como en el documento guía nº 7 de la estrategia común de implementación (CIS), realizado por el grupo de trabajo de monitorización.

### Condiciones particulares del sistema

El laboratorio externo realizará la recogida de muestras de la siguiente forma:

- Los muestreos mensuales de agua bruta y tratada (muestras compuestas) se realizarán la primera y tercera semana de cada mes previo acuerdo con el jefe de planta. El laboratorio externo (ECAH) colocará el tomamuestras un día pactado de la semana y lo retirará con la recogida de la muestra al día siguiente de su colocación.
- Los muestreos semanales y mensuales de agua reutilizada/regenerada y agua tratada (puntual) se realizarán, por el laboratorio externo en la EDAR.
- Para los muestreos semanales de colectores, la semana anterior a la recogida se concretará con la EDAR el día de recogida para la colocación de tomamuestras por el personal de planta en caso necesario. La recogida de la muestra se realizará, bien por el laboratorio externo (ECAH) en planta o bien enviando y gestionando un transporte para su recogida asumiendo el laboratorio los costes de dicho transporte y acreditando que la muestra llega a sus instalaciones en el mismo día de la recogida. Si el método de recogida de muestras es mediante transporte, el laboratorio externo debe suministrar recipientes para la recogida de muestras y se hará cargo de los costes del transporte (refrigerado) así como de todos los tramites con el transportista para la recogida.
- Los muestreos del medio receptor serán realizados por el laboratorio entidad externa debidamente acreditada y siempre deberá coincidir con el día que se efectúen los muestreos del efluente de la EDAR.
- Los resultados de las analíticas serán entregados, tal y como se indica en el punto 3 del presente documento, dentro de un plazo de 15 días tras la recogida de las muestras, mediante correo electrónico. Incurriendo en la penalidad estipulada en la cláusula 19 del PCAP por cada día de retraso. Quedan excluidas de esta condición las analíticas de microcontaminantes de agua bruta y tratada, hidrocarburos en agua bruta y tratada y analítica completa de fango.
- Los trabajos serán abonados mensualmente según número de analíticas realmente ejecutadas.
- El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al trabajo, incluso toma de muestras, colocación de tomamuestras en los casos necesarios, desplazamientos y los recipientes adecuados para cada muestreo.
- El laboratorio externo deberá contar con la acreditación como entidad para el análisis de los parámetros exigidos, así como para la toma de muestras.

En los casos de analíticas mensuales, las mismas se realizarán a principios de mes. Si, excepcionalmente, los resultados de la analítica no fueran acordes con los parámetros que establece la autorización de vertido, la analítica se repetirá dentro del mes correspondiente.

### Precio

El precio máximo total a abonar en virtud del presente contrato asciende a trece mil veintisiete euros con cincuenta y siete céntimos (13.027,57 €), sin IVA; quince mil setecientos sesenta y tres euros con treinta y seis céntimos (15.763,36€), IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que el licitador incluyó en su oferta, y que se acompaña como Anejo, formando parte integrante del presente contrato.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y formalmente recibidos por SERPA, S. A.

El pago del precio se realizará de manera mensual.

Las facturas mensuales consignarán los precios correspondientes en virtud de las unidades implementadas en el periodo correspondiente por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y **demás disposiciones concordantes.**

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación efectiva de los servicios.

SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios implementados dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio. SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten su conformidad con lo dispuesto en el contrato.

## **SEGUNDO.-**

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO Y EDAR DEL FRANCO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE.: 019\_39\_1T\_AE\_FRANCO\_EO)** a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 13 de enero de 2020,

D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo.: D. Mariano Julio Gómez López  
LABAQUA, S. A.

**Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, que se dan por reproducidos a efectos de firma.**

## ANEXO I.2 OFERTA ECONÓMICA

con domicilio en C/ del Dracma 16-18 03114 Alicante y con DNI actuando en nombre y representación de la empresa LABAQUA S.A. con domicilio en Polígono de las Atalayas, Alicante y CIF nº A03637899 al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de "SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE LA RÍA DEL EO Y EDAR DEL FRANCO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (019\_39\_1T\_AE\_FRANCO\_EO)" convocado por SERPA, S. A. manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a implementar los servicios objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, por el importe que a continuación se desglosa para cada una de las unidades.

El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al trabajo, incluso toma de muestras, colocación de tomamuestras en los casos necesarios, desplazamientos y los recipientes adecuados para cada muestreo.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

EDAR EO							
PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS					VALORACION		
Muestra		Parámetros	Observaciones	cantidad	€/ud sin IVA	TOTAL sin IVA	TOTAL IVA Incl.
Agua bruta (muestra compuesta)	mensual	pH, O2, Tº, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH4, N-NTK, N-NT, NO3, Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos	Se deben indicar condiciones en las que se ha realizado el muestreo: fecha, horarios de muestreo, precipitaciones de lluvia el día del muestreo	3	146,67 €	440,01 €	532,41 €
Agua tratada (muestra compuesta)	2ud/mes	pH, O2, Tº, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH4, N-NTK, N-NT, NO3, Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos		6	146,67 €	880,02 €	1.064,82 €
Microcontaminantes agua bruta (muestra compuesta)	semestral	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.		1	688,00 €	688,00 €	832,48 €
Microcontaminantes agua tratada (muestra compuesta)	semestral	mercurio, cadmio, plomo, níquel, cobre, zinc, cromo VI, antraceno, fluoranteno, naftaleno, benzo (a) pireno, benzo (b) fluoranteno, benzo (K) fluoranteno, benzo (g, h, i) perileno, indeno (1,2,3-cd)pireno, tributilestaño / ortofosfatos, gamma-hexaclorociclohexano (lindano), PCB's (28, 52, 101, 118, 153, 138, 180)		1	688,00 €	688,00 €	832,48 €
Grasas	mensual	aceites y grasas e hidrocarburos y sus fracciones para caracterización como RTP 's		3	41,92 €	125,76 €	152,17 €
Arenas	mensual	materia orgánica y sequedad		3	12,58 €	37,74 €	45,67 €
Fango deshidratado	anual		1	956,55 €	956,55 €	1.157,43 €	

Agua de servicios (puntual)	semanal	SS, turbidez, E.coli	analíticas precisas para acreditar el cumplimiento del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, Anexo I	14	18,22 €	255,08 €	308,65 €	
Agua de servicios (puntual)	mensual	Legionella		3	23,00 €	69,00 €	83,49 €	
Agua tratada (muestra puntual)	2/semana	coliformes fecales y totales, E. Coli y estreptococos		28	24,02 €	672,56 €	813,80 €	
PROGRAMA DE VIGILANCIA DEL MEDIO RECEPTOR						VALORACION		
Punto muestra	Zona	cond.	Parámetros		cantidad	€/ud sin IVA	TOTAL sin IVA	TOTAL IVA incl.
P1, P2, P3	Superficie	Pleamar + Bajamar	Parámetros físico-químicos y nutrientes: Turbidez, Salinidad, Conductividad, T <sup>º</sup> , O <sub>2</sub> / NO <sub>3</sub> , NO <sub>2</sub> , NH <sub>4</sub> , PO <sub>4</sub> y Silicatos	Muestreos en 3 puntos P1, P2 y P3 en superficie y fondo, en pleamar y bajamar. Procedimientos a seguir para realización de los muestreos según indicaciones aportadas en el informe sobre el diseño del primer control operativo en aguas marinas de Asturias (INDUROT, abril de 2008)	6	141,51 €	849,06 €	1.027,36 €
P1, P2, P3	Fondo	Pleamar + Bajamar	Parámetros físico-químicos y nutrientes: Turbidez, Salinidad, Conductividad, T <sup>º</sup> , O <sub>2</sub> / NO <sub>3</sub> , NO <sub>2</sub> , NH <sub>4</sub> , PO <sub>4</sub> y Silicatos		6	141,51 €	849,06 €	1.027,36 €
P1, P2, P3	Superficie	Bajamar	Clorofila, Fitoplancton y SS		3	107,20 €	321,60 €	389,14 €
P2	Superficie	Bajamar	Contaminantes en agua: naftaleno, antraceno, fluoranteno, benzo (a) pireno, benzo (b) fluoranteno, benzo (K) fluoranteno, benzo (g, h, i)perileno, indeno (1,2,3-cd)pireno, tributilestaño, dibutilestaño, monobutilestaño, As, Cd, Hg, Ni, Pb, Zn	Coincidente con muestreo tratada microcontaminantes EDAR de enero. Procedimientos a seguir para realización de los muestreos según indicaciones aportadas en el informe sobre el diseño del primer control operativo en aguas marinas de Asturias (INDUROT, abril de 2008)	1	320,00 €	320,00 €	387,20 €
P2	Fondo	Bajamar	Contaminantes en sedimentos y macroinvertebrados bentónicos		1	425,00 €	425,00 €	514,25 €
PROGRAMA CONTROL COLECTORES						VALORACION		
Punto muestra	Frecuencia	Parámetros			cantidad	€/ud sin IVA	TOTAL sin IVA	TOTAL IVA incl.
EBAR Aldeanova, EBAR Vilavedelle, EBAR Castropol	semanal	pH, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH <sub>4</sub> , N-NTK, N-NO <sub>3</sub> , N-NT, Ptotal, PO <sub>4</sub> , cloruros			14	79,52 €	1.113,28 €	1.347,07 €

EDAR EL FRANCO							
PROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS					VALORACION		
Muestra		Parámetros	Observaciones	cantidad	€/ud sin IVA	TOTAL sin IVA	TOTAL IVA incl.
Agua bruta (muestra compuesta)	mensual	pH, O2, Tª, conductividad, SS, DBO5, DQO, N-NH4, N-NTK, N-NT, NO3, Ptotal, Coliformes totales, fecales, E. Coli, Enterococos intestinales, aceites y grasas e hidrocarburos		1	136,43 €	136,43 €	165,08 €
Microcontaminantes agua bruta (muestra compuesta)	semestral	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.	Análisis de control de las sustancias que figuran en los anejos 1, 2 y 3 de la Directiva 2008/105/CEE, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, su trasposición al ordenamiento jurídico español y su revisión de acuerdo a la Directiva 2013/39/UE.	1	688,00 €	688,00 €	832,48 €
<b>TOTAL ( IVA no incluido):</b>					<b>9.515,15 €</b>		
<b>TOTAL ( IVA incluido):</b>					<b>11.513,34 €</b>		

Para los trabajos incluidos en la oferta se subcontratará el barco que es necesario para la realización de toma de muestras en el medio receptor así como el análisis de las dioxinas y furanos, sustancias incluidas dentro de los análisis de microcontaminantes y el análisis de macroinvertebrados bentónicos. Para estas subcontrataciones se utilizarán empresas autorizadas por la autoridad portuaria y ENAC respectivamente. El peso de la subcontratación es de un 12% del total del presupuesto que se presenta

En Alicante, a 10 de Diciembre de 2019

LA  A.

Fdo.:  ipez